

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

5003 Sustitución de Concejal Delegado, permiso por nacimiento y cuidado del menor.

VISTO.- Que mediante Resolución de la Alcaldía n.º 2023004828, de fecha 31/10/2023, se delegaron en el concejal de urbanismo de este MI Ayuntamiento, el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía en la realización de las gestiones oportunas y resolución de distintas materias urbanísticas.

VISTO.- Que mediante Resolución de la Alcaldía n.º 2024001400, de fecha 26/04/2024, se delegó con carácter genérico, en D. Jesús García Vivancos, concejal de este MI Ayuntamiento, el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía en las áreas de urbanismo e infraestructuras, policía y patrimonio municipal, y asimismo, lo nombró Primer Teniente de Alcalde.

VISTO.- Que mediante Resolución de la Alcaldía n.º 2024003239, de fecha 24/09/2024, esta Alcaldía delegó asimismo, en el Sr. García Vivancos, la competencia para realizar las gestiones oportunas y dictar resoluciones por las que se aprueben asuntos en materia de informes y en las denuncias de la policía local y particulares, por distintas infracciones, y del mismo modo, resoluciones en los expedientes de vados permanentes.

VISTO.- Que dichas delegaciones comprenden las facultades de dirección y de gestión de los servicios y asuntos en estas materias, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros, contemplados anteriormente.

RESULTANDO.- Que el concejal D. Jesús García Vivancos, se encuentra en situación de permiso por nacimiento y cuidado del menor (paternidad), hasta el día 24 de noviembre de 2025, por el nacimiento de su hijo.

Se considera conveniente llevar a cabo su sustitución en el ejercicio de sus competencias en las áreas delegadas de forma temporal, para evitar cualquier dilación en la gestión de los asuntos correspondientes a estos departamentos.

Por todo ello, esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9 de la LRJSP, 21.3 de la LRBRL y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF),

Resuelve:

Primero.- Delegar en la concejala Dña. María Isabel Carrillo Vivancos, el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía en la realización de las gestiones oportunas y resolución de distintas materias urbanísticas, dictadas mediante Resolución de la Alcaldía n.º 2023004828, de fecha 31/10/2023.

Las competencias de urbanismo e infraestructuras, policía y patrimonio municipal, que ostentaba el Sr. García Vivancos mediante Resolución de esta Alcaldía n.º 2024001400, de fecha 26/04/2024.

Y las competencias delegadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024003239, de fecha 24/09/2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 43 del ROF.

Segundo.- Nombrar a Dña. María Isabel Carrillo Vivancos, como Primer Teniente de Alcalde.

Tercero.- Dicha delegación y nombramiento, se extinguirán de forma automática una vez finalizada la ausencia del Sr. García Vivancos, fijada para el día 24 de noviembre de 2025.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), sin perjuicio de que surta efectos desde el día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LRJISP.

Sexto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del ROF.

Mazarrón, a 10 de octubre de 2025.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.